

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43508 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de MURCIA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 221/2017 y NIG 30030 47 2016 0001173, se ha dictado en fecha 12 de junio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Asociación Española de Estaciones Náuticas, con numero de identificación fiscal G-30584304, cuyo domicilio social lo tiene en c/ Fuster, Edificio Pintor Hernández Carpa, Los Alcazares, Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad ACL Auditores, S.L., con domicilio postal c/ Gavacha, edf. Marquesa, bajo, Murcia, teléfono 968219 581 y dirección electrónica joaquin@aclconsultores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 7 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054047-1